

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICADO

Cemig crea un área dedicada a la gestión del cumplimiento regulatorio y los riesgos corporativos

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, en cumplimiento del compromiso de adoptar las mejores prácticas de gobierno corporativo, por medio del presente escrito

COMUNICA

Se comunica a los accionistas y al mercado en general que la Junta Directiva de CEMIG ha aprobado crear el Departamento de Gestión del Cumplimiento y Control del Riesgo. Se trata de otra medida adoptada por la Compañía que tiene como objetivo integrar y consolidar las prácticas de GRC (Gobierno, Riesgo y Cumplimiento), de conformidad con los mandatos legislativos y las políticas internas, y también con la conducta ética.

El Departamento de Gestión del Cumplimiento y Control del Riesgo se ha creado debido a la importancia de que reviste este asunto para CEMIG y tendrá las siguientes atribuciones:

- Desarrollar e implementar políticas y procedimientos que permitan a la Compañía mantener su exposición al riesgo dentro del nivel previsto.
- Velar por el cumplimiento de las leyes y regulaciones y por la conducta ética de nuestros profesionales.
- Coordinar y brindar apoyo a las actividades internas de cumplimiento y gestión del riesgo, elevando estos procesos a un nuevo nivel.

CEMIG reconoce su responsabilidad de fortalecer sus prácticas de GRC teniendo en cuenta el contexto actual del país. Por ello, busca tomar medidas que permitan realizar el seguimiento continuo y abordar adecuadamente los riesgos asumidos por la Compañía, además de asegurar que el cumplimiento de las leyes y la conducta ética sea una constante entre los profesionales que actúan en su representación.

Este nuevo e importante paso refleja una nueva fase de CEMIG en el desarrollo continuo de las medidas de integridad y gestión del riesgo. La Ley Anticorrupción brasileña ha fortalecido aún más las prácticas de GRC adoptadas por la Compañía, puesto que CEMIG ya cumple con los requisitos establecidos en la Ley Anticorrupción de los Estados Unidos de América (*Foreign Corrupt Practices Act*, FCPA) y la Ley Sarbanes-Oxley (SOX) desde que sus acciones fueron admitidas a cotización en la bolsa de Nueva York.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía también cuenta con un sistema de control interno y cumplimiento, que se compone de varios instrumentos, como son: la Declaración de Principios Éticos y el Código de Conducta Profesional; el Comité de Ética; el Buzón de Denuncias Anónimas; la Política de Lucha contra el Fraude; un conjunto de políticas, normas y procedimientos destinados a establecer pautas de conducta para los trabajadores de la Compañía; áreas de control, tales como Auditoría Interna, Riesgo, Contraloría, Cumplimiento y Seguridad de la Información; además de varios comités internos que evalúan y formulan recomendaciones sobre las cuestiones importantes para la toma de decisiones por parte de la Junta Directiva y del Consejo de Administración.

CEMIG ha revisado continuamente sus procesos con el fin de que las mejores prácticas de GRC, ya consolidadas a nivel interno, así como el estricto cumplimiento de la legislación brasileña, sean referentes no sólo para las sociedades que forman parte del Grupo, sino también para los proveedores de materiales y servicios y otras empresas con las que CEMIG se relaciona.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 28 de marzo de 2016.

Fabiano Maia Pereira
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)